

CRITERIOS DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA EN EL RECINTO MONUMENTAL DE LA CIUDAD

PRELIMINARES

La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, en cumplimiento de sus fines estatutarios, solicitó del Ilmo. Sr. Alcalde autorización para examinar la documentación existente sobre la construcción de la nueva Consejería de Agricultura en el recinto monumental de Toledo, de cuya noticia se ha tenido conocimiento por la prensa local.

Considerando que dicha edificación tendrá una gran importancia para el futuro de la ciudad histórica y, siendo uno de los fines de esta Real Academia velar por la conservación y promoción de tan excepcional Patrimonio de la Humanidad y habiendo concedido la Alcaldía la autorización solicitada, se constituyó una comisión, abierta a todos los miembros corporativos, para que elaborase un preinforme sobre las características de la obra.

Personada la misma en las Casas Consistoriales el martes día 26 de diciembre de 1989, examinaron el proyecto del edificio, una maqueta del mismo en la que se determina su volumetría en relación con las edificaciones colindantes y un montaje fotográfico donde se expresa el impacto de la nueva Consejería sobre el conjunto urbano, desde puntos de vista alejados.

Sometido dicho preinforme a debate en el Pleno de esta Real Academia, se elevan sus conclusiones a la Corporación Municipal de Toledo, expresando los criterios que a nuestro juicio deberían seguirse para autorizar la construcción referida.

PRIMERO

Se considera que las únicas edificaciones que deben realizarse en el recinto histórico-artístico de Toledo son aquellas que respeten los valores arquitectónicos predominantes del entorno, donde se vayan a

ejecutar las obras.

Cualquier nueva construcción levantada con criterios arquitectónicos distintos, modifica la imagen urbana existente, constituyendo siempre un hecho irreversible que desvirtua el legado recibido.

Somos conscientes que la arquitectura que hoy enriquece la ciudad no se ha conformado bajo esta idea pero creemos que es una conquista cultural de nuestra época conservar el pasado. Por ello nos oponemos a la ejecución de obras sustancialmente modificadoras.

No consideramos adecuado, por tanto, someter la ciudad histórica a procesos profundos de renovaciones arquitectónicas que pongan en peligro los valores reconocidos universalmente en Toledo que han llevado a declararla Patrimonio de la Humanidad.

Pese a ello, esta Corporación no es contraria a la construcción de una edificación que venga a representar la arquitectura actual, siempre que se realice con la dignidad y calidad a que obliga la ciudad.

SEGUNDO

Este hecho debe autorizarse previniendo que la generalización de ese tipo de lenguaje arquitectónico es inadmisibile dentro del recinto monumental, siendo las nuevas urbanizaciones periféricas el lugar idóneo para las nuevas expresiones constructivas.

TERCERO

Estando regulada la edificación, en el solar donde se ubica el edificio que se informa, por las Instrucciones para la Defensa del Conjunto Histórico-Artístico de Toledo, formuladas por la Dirección General de Bellas Artes en 1965 e incorporadas al vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, será preceptivo que el Excmo. ayuntamiento formule una interpretación de las mismas en cuanto se refiere a los "*casos especiales*" que en ellas se contienen.

Esta definición deberá ser clara y precisa para que no pueda plantearse, a su amparo, la generalización de propuestas de modificación urbana, alegando agravio comparativo con lo que se autorice en este caso.

CUARTO

Aunque en las comunicaciones de prensa se ha puesto de manifiesto que la Consejería de Agricultura proyectada ocupa una zona sin edificación, al observar el proyecto se aprecia que será necesario derribar algunas casas existentes en las calles de Matías Moreno y Santa Leocadia. En la que forma esquina existe una portada muy interesante que no debe perderse, adecuándola, a ser posible, dentro del edificio, hecho que en modo alguno desvirtuaría la modernidad de su arquitectura.

QUINTO

Se estima que los arquitectos redactores del proyecto han pretendido hacer un estudio de adaptación del edificio al medio urbano donde se ubica, aunque la volumetría planeada parece más derivarse de necesidades funcionales que estéticas. Esto es un hecho grave porque oficialmente se prima lo útil sobre lo artístico en una obra que pretende simbolizar los valores de la arquitectura actual.

Consideramos que las soluciones encontradas han sido muy diferentes en las calles de cota alta y las de baja, diferenciándose claramente cuales son las soluciones arquitectónicas concebidas sobre la base de valores estéticos de diseño y cuales han sido forzadas por exigencia de las dimensiones necesarias para dar solución al programa administrativo que ha debido formular la Consejería.

Encontramos acertado el tratamiento arquitectónico de la entrada y biblioteca, aunque estimamos que este cuerpo constructivo mejoraría su imagen enriqueciendo ornamentalmente sus paramentos de fachada.

No parece, en cambio, tan adecuado el conjunto de los cinco bloques que dan fachada a la Plaza de Carmelitas y calle de Santa Leocadia.

Consideramos excesiva la altura proyectada, debiendo mantenerse las tres plantas de las edificaciones, que dan comienzo y final a las construcciones proyectadas.

Esta Real Academia considera que si se mantienen las alturas esta-

blecidas en los volúmenes edificatorios, se obtendrá una imagen poco adecuada del edificio, pudiendo mejorarse mediante la limitación de alturas citadas en las fachadas de la Plaza de Carmelitas y calle de Santa Leocadia, salvando el fuerte desnivel existente hasta la calle Pintor Matías Moreno mediante banqueos progresivos de los cinco cuerpos que componen la edificación.

SEXTO

La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, está siguiendo con temor el alarmante descenso de población en el recinto monumental.

Por ello mira con esperanza las medidas revitalizadoras del mismo.

La excesiva congestión administrativa que se está produciendo en la zona activa el movimiento urbano pero conlleva el grave problema de la degradación de los valores histórico-artísticos que supone el transporte en automóviles y el aparcamiento de vehículos dentro del recinto monumental.

Estimamos que tal circunstancia debería también ser tenida en cuenta conjuntamente con los valores puramente estéticos de las edificaciones autorizadas.